



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 31 JUL 2024

RES. H. N° 0913/24

Expte. N°4741/23

VISTO:

La Resolución H. 1456/23 mediante la cual se designa y pone en funciones a la Srta. Andrea Micaela Sanguineti Naharro, como personal Nodocente Categoría 7 en carácter de no permanente, a partir del 01/09/23 y por el término de ocho meses o hasta nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha designación fue imputada al cargo vacante Categoría 7 del Despacho General, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo;

QUE mediante Expte. 4354/23 se tramitó el llamado a Concurso para cubrir el citado cargo, siendo cubierto el mismo a través de la Res. H. 0884/24;

QUE esta situación está prevista por la Res. CS N° 0481/23, a través de la cual se homologa el Acta Acuerdo N° 13 de la Comisión Negociadora Particular Sector Nodocente, en la que se acuerda "utilizar las economías del inciso 1 de cada Unidad de Gestión, únicamente para sostener las designaciones de las categorías 07 del personal No Permanente, cuya vacante genuina haya sido ocupada por concurso por otra persona";

QUE esta Unidad Académica dispone de economías de cargos vacantes de la planta nodocente, haciendo posible la reimputación de la designación;

QUE la Facultad de Humanidades, requiere de la continuidad de las funciones desempeñadas por la Srta. Sanguineti Naharro, en el cargo y área en la oportunamente que fue designada;

QUE la Sra. Vicedecana autoriza, en este marco, la reimputación de la designación no permanente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que a partir del 01/08/24, la designación como personal Nodocente Categoría 7 en carácter no permanente de la Srta. Andrea Micaela Sanguineti Naharro, establecida mediante Resolución H. 1456/23, será imputada a las economías de cargos vacantes de la Planta Nodocente de la Facultad de Humanidades, en concordancia con la Res. CS-481/23.

ARTICULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa, OSFATUN y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa